

BASES DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE OBRAS ARTÍSTICAS DIGITALES

“Brechas digitales y desigualdades: historias para el cambio”

1. CONTEXTO

1.1. Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation

La Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCcapital”) es una fundación del sector público constituida el año 2012 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira Internacional de Barcelona y GSMA, Ltd.

La actividad de MWCcapital gira en torno a cuatro ejes de actuación: la aceleración de la innovación a través del emprendimiento digital; la transformación de la industria mediante la tecnología digital; el crecimiento del talento digital entre las nuevas generaciones y los profesionales; y la reflexión sobre el impacto de la tecnología en nuestra sociedad.

Durante el desarrollo de la actividad de MWCcapital en los últimos años se ha constatado el importante desconocimiento sobre el fenómeno de la transformación digital a todos los niveles

En el caso concreto de la industria tradicional, además, se ha percibido la reticencia al cambio por motivos adicionales al conocimiento, como pueden ser la falta de perfiles cualificados para llevar a cabo la transformación digital o una apuesta firme por cambiar dinámicas de gestión.

Ante un escenario así, MWCcapital tiene la oportunidad de erigirse en el medio para concienciar a la comunidad empresarial de la importancia del cambio que supone el impulso de la digitalización. De esta forma, MWCcapital se posiciona como un referente en el ámbito de la transformación digital.

1.2. Digital Future Society

Por lo que se refiere al eje de actuación relativo a la reflexión sobre el impacto de la tecnología en nuestra sociedad, MWCcapital promueve el programa Digital Future Society (en adelante, "DFS"), que tiene por objetivo influir en la construcción de un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible en la era digital. Con este propósito, DFS conecta instituciones, corporaciones, organizaciones cívicas y academia, para generar debate, compartir conocimiento, crear soluciones para los desafíos que presenta el avance digital y acercarlas a la ciudadanía.

El programa DFS se puso en marcha bajo la codirección de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la Entidad Pública Empresarial Red.es y la propia MWCcapital en febrero de 2019 con el objetivo de liderar un espacio de reflexión y de análisis de los retos y dilemas surgidos de la disrupción tecnológica y la innovación; explorar soluciones que permitan avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y sostenible en la era digital y por último compartir conocimiento con las entidades relevantes pero sobre todo con la ciudadanía.

Durante los dos primeros años del programa, Digital Future Society se ha convertido en un punto de encuentro que conecta a expertos, organizaciones, instituciones académicas, compañías tecnológicas, entidades transnacionales y gobiernos para definir una agenda digital con una visión plenamente humanista, colocando al ciudadano en el centro.

2. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL CONCURSO

El concurso de obras visuales “Brechas digitales y desigualdades: historias para el cambio» es una propuesta de Digital Future Society, iniciativa impulsada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España y MWCcapital.

En todo el mundo la digitalización no se está dando por igual y el desequilibrio que esto genera recibe el nombre de brecha digital. La división es entre personas conectadas y desconectadas, ya que la información, la comunicación y las relaciones se han convertido no tan solo en el primer consumo (el consumo de contenidos), sino en el elemento central para favorecer, impulsar y garantizar el desarrollo social y económico.

Los datos hace tiempo que alertan sobre dichas desigualdades. En 2015, la región de América Latina y el Caribe tenía aproximadamente 64 millones de personas sin acceso a internet por falta de cobertura. No obstante, aunque la expansión del 4G sumó en América Latina 45 millones de conexiones ese año, se estima que el 5G podría aumentar aún más las brechas digitales en distintas esferas

Según la edición 2021 del informe Digital Global Overview Report, las brechas digitales se dan principalmente en África, donde el acceso mayoritario a la red se encuentra en fase de despegue.

Al mismo tiempo, la crisis sanitaria generada a raíz del COVID-19 ha agravado esta situación y ha evidenciado otras brechas que afectan de manera más notoria a niños/as, mujeres, personas mayores y poblaciones alejadas de los principales centros urbanos.

Plantear la existencia de brechas digitales, en plural, es una de las formas con las que Digital Future Society reconoce sus múltiples facetas y las complejidades de la desigualdad que estas provocan.

Este escenario exige la búsqueda de alternativas que conciencien a la población sobre esta problemática y, también, que eviten que esos efectos dominen el mundo pospandemia.

En la actualidad, vemos cómo con múltiples protestas, los movimientos ciudadanos exploran nuevos lenguajes y formatos para despertar, señalar, conmover y movilizar.

El ARTivismo (arte + activismo), a través de la hibridación entre lo analógico y lo digital, aplica las potencialidades de lo artístico para ser más efectivo y visible en su compromiso social y político.

Por ello, este concurso propone visibilizar a través del plano digital la problemática de las brechas digitales. Digital Future Society considera el potencial de la imagen, en sus múltiples formatos, como una poderosa herramienta para reflejar la realidad social, concienciar e inspirar acciones de cambio por el bien común.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de este concurso es la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, con domicilio en Barcelona (08039), Pl. Pau Vila 1, Planta 2 Puerta C (Edificio Palau de Mar), y con CIF G-65760431, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 2.717

4. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

4.1. Perfil de los participantes

Pueden participar en el concurso, de forma gratuita, todas aquellas personas que sean mayores de 18 años y que estén motivadas y/o interesadas por la fotografía artística, la obra gráfica y/o la concienciación sobre esta temática.

Este concurso es de ámbito nacional e internacional

4.2. Requisitos de las obras

Las obras artísticas digitales presentadas deben visibilizar desde lo artístico la problemática del impacto de las brechas digitales en la sociedad a nivel global.

Las piezas digitales que se aceptarán en el concurso son fotografías, carteles e infografías. Cada obra deberá ir acompañada de un título.

Cada participante podrá presentar una única pieza digital y la misma solo puede ingresar en una de las cuatro categorías del concurso, a las que se refiere el apartado 4.3.

También, teniendo en cuenta el poder del relato, cada pieza digital presentada deberá ir acompañada de un documento que explique la historia que se encuentra detrás de la obra o los motivos que impulsaron al autor o autora a crear la pieza presentada. El documento deberá tener una extensión mínima de 300 palabras y máxima de 800.

MWCapital impulsará una exposición virtual con las distintas piezas digitales seleccionadas en el concurso para interpelar y concienciar a la ciudadanía a nivel global.

Las obras artísticas digitales deben ser originales e inéditas. No se admitirán piezas digitales premiadas con anterioridad en ningún otro concurso, ni que hayan sido expuestas o publicadas por cualquier otro medio (on u offline).

Las piezas digitales (carteles, infografías y/o fotografías) deberán enviarse en formato .JPG y deberán tener un tamaño entre 2.000 y 5.000 píxeles en la dimensión más larga. El tamaño máximo del archivo será de 2MB.

En cuanto a las fotografías, se admite cualquier proceso fotográfico: color, blanco y negro, sin manipulaciones digitales que alteren la realidad que se intenta comunicar.

Los participantes deberán ser los autores de las obras presentadas. Esto significa que, mediante la aceptación de las presentes bases, los participantes garantizan a MWCapital que dichas obras:

1. Son únicas y originales.
2. No se han presentado en paralelo a otros concursos.
3. No han sido ni expuestas ni premiadas en ningún otro certamen o exposición.
4. No infringen derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y, en particular, no contienen marcas comerciales, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a MWCapital ante eventuales reclamaciones de terceros por este motivo.

MWCapital se reserva el derecho a no admitir aquellas obras que, según su criterio, no cumplan con los requisitos y condiciones de participación establecidos en las presentes bases o tengan un contenido ofensivo, insultante, injurioso, obsceno, censurable, vengativo, inmoral, agresivo, con contenido sexual, racista, difamatorio o que, de cualquier otro modo, hiera la sensibilidad de las personas o incite a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

4.3. Categorías

Teniendo en cuenta que la pandemia ha evidenciado que las brechas digitales evidencian una multiplicidad de realidades, se incluirán en el concurso diferentes categorías con el objetivo de reflejar esta diversidad. Las mismas, serán:

- a) **Generacional:** El objetivo de esta categoría es visibilizar la distancia existente entre ‘nativos digitales’ e ‘inmigrantes digitales’ en el uso de las nuevas tecnologías.
- b) **De género:** Esta categoría tiene como objetivo evidenciar cómo las brechas digitales profundizan las desigualdades de género existentes.
- c) **Territorial:** En este caso, se agruparán las piezas digitales que pongan de manifiesto las diferencias en el acceso a internet entre las zonas urbanas y las zonas rurales, entre los/as habitantes del centro y de la periferia de los centros urbanos, o entre los distintos países, en relación al nivel de desarrollo e infraestructuras.
- d) **Desigualdades económicas:** El objetivo de esta categoría es visibilizar cómo las dificultades en el acceso a los equipos informáticos y/o la conexión a internet supone una barrera para el acceso a las TIC y el desarrollo en igualdad de condiciones

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Todas aquellas personas interesadas en participar en el concurso deberán descargarse y completar el formulario de inscripción disponible en la página web de Digital Future Society (<https://digitalfuturesociety.com/es/brecha-digital-y-desigualdades-concurso-fotografia>) .

Para poder inscribirse en el concurso todos los participantes deberán proporcionar toda la información contenida en el formulario de inscripción, esto es:

- Título de la obra;
- Categoría;
- Nombre y apellidos;
- Ciudad;
- País de residencia;
- Correo electrónico;
- Teléfono móvil
- Profesión/ocupación.

Asimismo, junto con el formulario de inscripción se deberá aceptar la política de privacidad de MWCcapital.

Si no se proporciona toda la información requerida en el formulario de inscripción no se tramitará la participación en el concurso.

Una vez formalizada y aceptada la inscripción en el concurso, la persona participante recibirá un correo electrónico con la confirmación de su participación en el concurso.

Para consultas y comunicaciones, se ha habilitado el siguiente correo electrónico: photo.contest@digitalfuturesociety.com

6. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación empieza el 14 de abril de 2021 a las 18 h y finaliza el 21 de mayo de 2021 a las 00:00 horas (UTC+1). No se aceptará ninguna propuesta fuera de este plazo. MWCcapital se reserva el derecho a ampliar este plazo si lo considera oportuno.

7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

En una primera fase, el Comité Técnico de Valoración de Digital Future Society evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de este concurso con el objetivo de aceptar a los/as participantes y las obras artísticas digitales presentadas.

8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado estará compuesto por ocho (8) miembros de diversa índole y procedencia coordinado por MWCcapital.

El Jurado recibirá por parte del Comité Técnico de Valoración una selección de las piezas que cumplan los requisitos para participar en el concurso. Además, el Comité de Valoración seleccionará una primera selección previa de hasta un máximo de 20 obras, siguiendo los criterios de selección y valoración establecidos en estas bases.

En el momento de evaluar, se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su propio criterio que será consensuado con los distintos miembros que lo configuran.

Los criterios de selección y ponderación para la valoración de las obras artísticas digitales por parte del jurado serán:

- a) **Originalidad:** Se evaluará el carácter novedoso y capacidad distintiva de la obra;
- b) **Estética:** Se evaluará si el tema principal se destaca notablemente, la armonía y los elementos que generan la atención y composición de la obra;

- c) **Sensibilidad social:** Se evaluará si la obra logra despertar sensibilidad de lo visual a lo social, si conecta con las emociones del observador/a y si logra concienciar sobre el tema propuesto;
- d) **Capacidad crítica y comunicativa:** Se evaluará si la obra de arte genera un *call to action* en los/as observadores/as y si transmite con claridad su mensaje;
- e) **Adecuación al tema y categoría seleccionada:** Por último, se tendrá en cuenta si la obra es coincidente con el tema de concurso y la categoría seleccionada.

El Jurado evaluará las obras artísticas digitales en escala de 1 a 5 puntos, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la máxima calificación. En caso de empate técnico en la puntuación, MWCcapital se reserva la potestad de tomar la última decisión, según sus criterios.

El jurado actuará con total libertad y discrecionalidad y su veredicto será inapelable.

9. VALORACIÓN Y GANADORES DEL CONCURSO

Desde el 28 de mayo al 7 de junio de 2021 el jurado del concurso valorará las obras presentadas conforme a los criterios de valoración expuestos en la cláusula anterior a efectos de determinar quiénes son los cuatro (4) participantes ganadores del concurso, uno (1) para cada categoría. Como mención especial del jurado, se seleccionarán además hasta un máximo de 2 obras por categoría.

El 10 de junio de 2021 a partir de las 18h, se publicará la resolución del jurado en la página web <https://digitalfuturesociety.com/es/brecha-digital-y-desigualdades-concurso-fotografia/> con la identidad de los cuatro (4) ganadores. Asimismo, dichos ganadores recibirán un correo en la dirección que hayan facilitado en el formulario de inscripción en el que se les comunicará que su propuesta ha resultado una de las ganadoras del concurso.

10. PREMIOS

-Los cuatro ganadores serán invitados a participar en un evento de presentación que tendrá lugar en el marco del MWC Barcelona 2021 que se celebrará en la ciudad de Barcelona entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2021.

Esta invitación cubriría los costes derivados de los traslados de ida y vuelta entre el lugar de origen del ganador y Barcelona, además de dos noches de alojamiento, dietas y

desplazamientos dentro de la ciudad de Barcelona. El total de estos costes podrá alcanzar un máximo de 2.000 € (IVA incluido).

Si existieran razones derivadas de las restricciones sanitarias o de cualquier otra índole que imposibilitara la gestión logística del viaje a Barcelona, la participación en el evento se realizará en formato virtual. En estos casos, se contempla la invitación presencial en otro momento que sea posible para asistir a un evento en el marco de Digital Future Society a celebrar entre junio de 2021 y junio de 2022.

-Los cuatro ganadores y hasta un máximo de dos obras por categoría seleccionadas con mención especial serán los elementos centrales que compondrán una exposición digital que se presentará inicialmente en el marco del MWC Barcelona 2021.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la aceptación de las presentes bases y la participación en el concurso, todos los participantes (que a su vez son autores de sus respectivas obras), ceden los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública (en especial, la modalidad de puesta a disposición interactiva) de las obras bajo la licencia de uso Creative Commons en la modalidad de “Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada” (BY-NC-ND) de modo que cualquier persona pueda utilizarlas siempre y cuando se cite su autoría y la fuente, no se obtenga beneficio comercial y no se generen obras derivadas.



Todos los participantes garantizan, mediante su participación en el presente concurso, que son los únicos titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas y, por lo tanto, se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros que puedan verse afectados. Además, se comprometen a asumir cualquier reclamación de terceros y mantendrán indemne en todo momento a MWCcapital frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de dicha garantía.

El concursante declara, bajo su responsabilidad, que cumple estrictamente con las condiciones del concurso. Así mismo, admite ser inmediatamente descalificado si durante o después del fallo del jurado no cumple alguna de las bases o su declaración es total o parcialmente falsa, errónea o incierta, tendrá la obligación de restituir económicamente a MWCcapital por todos aquellos conceptos que le hubieran sido abonados como consecuencia de haber sido seleccionado.

12. DERECHOS DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como el resto de normativa aplicable, se informa a todos los participantes de que los datos personales que proporcionen en el marco del concurso se tratarán tal y como se indica a continuación:

- **Responsable del tratamiento:** Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation
- **Delegado de Protección de datos:** Oficina del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Barcelona (calle Tànger, 98, planta 12, 08018, Barcelona). Contacto a través de la dirección de correo: lopd@mobileworldcapital.com
- **Dirección del responsable:** Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, Edificio Palau de Mar, 08039, Barcelona
- **Legitimación del tratamiento:** el consentimiento de los participantes al participar en el concurso y aceptar las presentes bases.
- **Finalidad del tratamiento:** gestionar la participación en el concurso y publicar y dar visibilidad del concurso a través de los canales de difusión de MWCcapital y del programa Digital Future Society (página web, redes sociales, notas de prensa, etc.)
- **Conservación:** Durante el tiempo que sea necesario para que desde MWCcapital pueda cumplir con sus obligaciones legales o reglamentarias durante los plazos de prescripción aplicables en la legislación mercantil, civil, administrativa o penal que en cada caso resulten de aplicación
- **Derechos:** Derecho de acceso, rectificación, olvido, oposición, limitación al tratamiento y la portabilidad de los datos.
- **Ejercicio de los derechos:** Contactar con el Delegado de Protección de datos, acompañando tu solicitud de una copia del DNI.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para cualquier diferencia que hubiera relacionada con el concurso que deba ser dirimida por vía judicial, los participantes, renunciando a cualquier otro foro que les corresponda, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).

Las presentes bases se regirán por las leyes españolas.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases sin excepción, restando todos los participantes obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.